

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
CONDADO DE BUNCOMBE
DECLARACIÓN DE SUPERSEDING DE A
ESTADO LOCAL DE EMERGENCIA

8 de abril de 2020

MANTENTE EN CASA- MANTENTE SEGURO

POR CUANTO, a partir de diciembre de 2019, un nuevo coronavirus, ahora designado SARS-CoV2 que

causa la enfermedad COVID-19, se ha extendido por todo el mundo y ahora ha sido declarado global

pandemia de la Organización Mundial de la Salud;

CONSIDERANDO que el Gobernador de Carolina del Norte declaró el estado de emergencia el 10 de marzo, 2020;

POR CUANTO, los Comisionados del Condado de Buncombe declararon un Estado de Emergencia local el

12 de marzo de 2020, se emitió una declaración complementaria el 19 de marzo de 2020 para limitar el público local

reuniones y operaciones de negocios específicos;

POR CUANTO, una declaración complementaria local adicional al Estado local de emergencia fue

emitido el 25 de marzo de 2020 que estableció la orden Stay Home - Stay Safe que entró en vigencia

las 8:00 pm del 26 de marzo de 2020 y entrará en vigencia hasta las 6:00 am del 9 de abril de 2020;

POR CUANTO, reconociendo la necesidad de mitigar la propagación comunitaria de COVID-19, el gobernador Roy

Cooper emitió la Orden Ejecutiva 121 ("EO121") del 27 de marzo de 2020 para limitar a las personas innecesarias.

contacto personal en los lugares de trabajo y la comunidad durante 30 días a partir del 30 de marzo de 2020;

POR CUANTO, los modelos creíbles y los pronósticos estadísticos muestran que el número de casos de COVID-19

y su carga asociada continuará aumentando en el condado de Buncombe; y

POR CUANTO, para mitigar la propagación comunitaria de COVID-19 es necesario continuar las restricciones

que promueven el distanciamiento social para reducir la carga sobre los proveedores y centros de salud.

AHORA POR LO TANTO, de conformidad con la autoridad contenida en el Capítulo 21, Código del Condado de Buncombe de

Las ordenanzas y el artículo 1A de la NC Gen. Stat. Capítulo 166A, la Junta de Comisionados, hacer

por la presente declara y ordena lo siguiente:

1. The Stay Home - Orden Stay Safe que entró en vigencia a las 8:00 pm del jueves, marzo 26, 2020 continuará, tal como está escrito, hasta las 6:00 am del jueves 9 de abril de 2020.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el presente, el Condado de Buncombe adopta las Secciones 1, 2 y

3 de EO121 en vigencia a las 6:00 am del jueves 9 de abril de 2020. Una copia de estas secciones son

adjunto a esto en el Anexo "A"

3. La Sección 4, Órdenes locales, de EO121 establece, en parte, que nada de eso "está destinado a limitar

o prohibir que los condados y ciudades de Carolina del Norte promulguen ordenanzas y emitan declaraciones de estado de emergencia que imponen mayores restricciones o prohibiciones a la extensión autorizada por la ley de Carolina del Norte ". En consecuencia, hay restricciones adicionales

impuesta en el condado de Buncombe de la siguiente manera:

a. EO121 Sección 2.C.1. Negocios que cumplen con los requisitos de distancia social
yo. Esta cláusula NO se aplica al condado de Buncombe. Solo esas empresas y organizaciones específicamente definidas como esenciales en las cláusulas 2.C.2 a 2.C.30 de EO121 pueden continuar como esenciales en el condado de Buncombe.

si. EO121 Sección 2.C.28. Hoteles y moteles

yo. Hoteles y moteles, bed and breakfast, alquileres a corto plazo, menos de 30 días, las casas de familia y los campamentos tienen instrucciones de cancelar reservas de viajes de placer programadas actualmente y abstenerse de programar futuras reservas de viajes de ocio y otras no esenciales durante el tiempo que EO121 y cualquier actualización al mismo, y / o extensiones de los mismos, permanecer en vigencia. Invitados actuales que ya han verificado en, y los huéspedes que son residentes del condado de Buncombe pueden permanecer. Cualquier empleado que trabaje para empresas u organizaciones definido como esencial puede permanecer en cualquier alojamiento. Para cumplir con este orden, los operadores deben documentar la ocupación comercial esencial de cualquier nuevo residente que haga reservas desde fuera del condado.

C. EO121 Sección 3. Reuniones masivas

yo. No habrá reuniones masivas en el condado de Buncombe durante el tiempo que EO121 y sus actualizaciones, y / o extensiones del mismo, permanecen en efecto. Todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas son prohibido. Esto no incluye ninguna reunión definida como esencial en EO121. Nada en este orden prohíbe la reunión de miembros de un solo hogar o unidad de vivienda.

ii. Se permiten bodas y funerales, pero pueden incluir no más de diez (10) personas, incluidos el personal y el clero, mientras observan requisitos de distanciamiento en la mayor medida posible.

4. Las siguientes medidas serán efectivas en el Condado de Buncombe además de aquellas contenido en EO121.

a. Todos los visitantes que viajan al condado de Buncombe desde fuera del estado del norte Carolina, a su llegada, debe ponerse en cuarentena en su lugar de residencia durante 14 días. antes de ingresar a la comunidad. Esto no incluye a los visitantes que viajan a Condado de Buncombe para los fines definidos como esenciales en EO121.

si. Cualquier fabricante que se readapta para que una parte sustancial de su negocio sea

con el fin de fabricar y producir ventiladores, personales equipo de protección (PPE) u otra buena respuesta médica de apoyo (por ejemplo, desinfectante, desinfectante) se considera un negocio esencial bajo este orden.

C. Se espera que todas las operaciones esenciales de comestibles y minoristas implementen redes sociales.

medidas de distanciamiento en la mayor medida posible. Esto puede incluir, pero es

No limitado a:

yo. Limitar el número de usuarios permitidos dentro en cualquier momento

ii. Marcado de intervalos de 6 pies para carriles de caja y mostradores de servicio

iii) Modificación de diseños para permitir 6 pies de distanciamiento social

iv. Implementación de carriles de compras de una sola dirección

v. Desinfección con mayor frecuencia

vi. Detección de empleados para detectar enfermedades y síntomas de COVID-19 (fiebre o tos seca) mientras se reportan a trabajar

vii. Requerir a cualquier empleado que esté enfermo o tenga síntomas de COVID-19, para incluir fiebre o tos seca, quedarse en casa

viii. Publicar letreros con distancia social y pautas de higiene

ix. Se recomienda encarecidamente a todos los empleadores que se enfrenten al público.

los empleados usan revestimientos faciales de tela

re. Se recomienda al público que use cubiertas de tela en lugares públicos.

donde las medidas de distanciamiento social son difíciles de mantener. Estas cara de tela

los revestimientos no deben ser máscaras quirúrgicas o respiradores N-95, ya que son críticos suministros para trabajadores de la salud y socorristas. El uso de estas telas

los revestimientos faciales no excluyen la necesidad de seguir otros servicios de salud pública pautas sobre las mejores prácticas de distanciamiento social, saneamiento e higiene.

mi. Las personas consideradas en la categoría de alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19 Se insta a 19 a permanecer en su residencia y reducir la interacción con otros para

El mayor grado práctico. Este grupo incluye, entre otros, aquellos

65 años y mayores, y aquellos con asma moderada a severa, pulmón crónico

enfermedad, afecciones cardíacas graves, diabetes, enfermedad renal crónica

sometido a diálisis, enfermedad hepática, obesidad severa (índice de masa corporal de 40 o mayor) o aquellos que están inmunocomprometidos.

F. Además de los servicios de adoración en línea, las entidades religiosas pueden conducir autocine

o servicios de estacionamiento, sin embargo, los clientes deben permanecer dentro de su vehículo para

duración de su tiempo en un punto de congregación e interacciones personales

debe ser evitado

sol. Centros de atención a largo plazo (que incluyen, entre otros, enfermería especializada

instalaciones, hogares de cuidado de adultos, hogares de cuidado familiar, instalaciones de

vivienda asistida y

esta orden instruye a las instalaciones de vivienda independiente) para prohibir a los visitantes

de acceder a sus instalaciones a menos que brinden asistencia crítica o para fines

visitas de la vida.

5. Las disposiciones de la Declaración del Estado de Emergencia del 12 de marzo de 2020 siguen vigentes.

6. Por y con el consentimiento de los alcaldes de los municipios dentro del Condado de Buncombe este

La Declaración de estado de emergencia local en suceso se aplica dentro de los límites municipales

de la ciudad de Asheville, la ciudad de Weaverville, la ciudad de Woodfin, la ciudad de Black Montaña, la ciudad de Montreat y la ciudad de Biltmore Forest.

7. Se ha desarrollado un documento interpretativo para acompañar esta declaración y proporcionar

orientación adicional

8. El Condado de Buncombe debe proporcionar rápidamente copias de esta Orden publicando en el

Sitio web del condado de Buncombe. Además, el propietario, gerente u operador de cualquier instalación

que es probable que se vea afectado por esta Orden, se recomienda encarecidamente que publique una copia de este

Ordene en el sitio y proporcione una copia a cualquier miembro del público que solicite una copia.

9. Si alguna subsección, oración, cláusula, frase o palabra de esta Orden o cualquier aplicación de la misma

a cualquier persona, estructura, reunión o circunstancia se considera inválida o

inconstitucional por una decisión de un tribunal de jurisdicción competente, entonces dicha decisión

no afectará la validez de las porciones o aplicaciones restantes de esta Orden.

10. El incumplimiento de esta declaración es un delito menor de Clase 2 de conformidad con NC Gen.

Stat. Sección 14-288.20A por y a través de NC Gen. Stat. 166A-19.31.

11. La presente Declaración de Superación del Estado de Emergencia Local entrará en vigencia a las 6:00 a.m.

el jueves 9 de abril de 2020 y permanecerá vigente hasta el momento en que sea derogado, reemplazado o rescindido.

DAR FE:

JUNTA DE COMISIONADOS PARA
CONDADO DE BUNCOMBE

Por:

Lamar Joyner, Secretario

Brownie Newman, Presidente

Adjunto "A"

Secciones 1, 2 y 3 del Gobernador de Carolina del Norte, Roy Cooper's, Orden ejecutiva No. 121
27 de marzo de 2020

PERMANECER EN CASA ORDEN Y DIRECCIONES ESTRATÉGICAS PARA CAROLINA
DEL NORTE EN RESPUESTA A

AUMENTANDO LOS CASOS DE COVID-19

Sección 1. Quédense en casa

1. **Quédense en su casa o lugar de residencia.** Todos los individuos actualmente en el estado del norte

Se ordena a Carolina que se quede en casa, en su lugar de residencia o en el lugar de residencia actual,

(en adelante "residencia") excepto según lo permitido en esta Orden Ejecutiva. En la medida las personas usan espacios compartidos o al aire libre cuando están fuera de su residencia, deben En todo momento y tanto como sea razonablemente posible, mantenga un distanciamiento social de al menos seis (6)

pies de cualquier otra persona, con la excepción de miembros de la familia o del hogar, consistentes

con los requisitos de distancia social establecidos en esta orden ejecutiva. Todas las personas pueden

dejar sus hogares o lugar de residencia solo para actividades esenciales, esenciales

Operaciones gubernamentales, o para participar o acceder a negocios esenciales de COVID-19 y Operaciones, todo como se define a continuación.

Las personas sin hogar están exentas de esta Orden Ejecutiva, pero están

Se recomienda encarecidamente obtener un refugio que cumpla con los requisitos de distancia social. Individuos

cuyas residencias no son seguras o se vuelven inseguras, como las víctimas de violencia doméstica, son

permitió e instó a abandonar su hogar y permanecer en un lugar alternativo seguro.

2. **Viajes prohibidos y permitidos.** Solo viajar para actividades esenciales como se define en este documento es

permitido. Las personas que viajan en transporte público deben cumplir con la distancia social

Requisitos en la mayor medida posible. Esta Orden Ejecutiva permite viajar a,

dentro o fuera del estado para mantener COVID-19 Negocios y operaciones esenciales y

Operaciones básicas mínimas.

3. **Salir de la casa y viajar para actividades esenciales está permitido.** A los fines de esto Orden ejecutiva, los individuos pueden abandonar su residencia solo para realizar cualquiera de los

siguientes actividades esenciales:

yo. **Por salud y seguridad.** Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para su

salud y seguridad, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar

o personas que no pueden o no deben abandonar su hogar (incluidos, pero no

limitado a mascotas), como, a modo de ejemplo solamente y sin limitación, la búsqueda

servicios de emergencia, obtener suministros médicos o medicamentos, o visitar un

profesional de la salud o veterinario.

ii. **Para suministros y servicios necesarios.** Para obtener los servicios o suministros necesarios para

ellos mismos y sus familiares o miembros del hogar o personas que no pueden o

no deben abandonar su hogar o entregar esos servicios o suministros a otros, como

como, solo a modo de ejemplo y sin limitación, comestibles y alimentos, hogar

productos de consumo, suministros que necesitan para trabajar desde casa, automóvil

suministros (incluidas ventas, piezas, suministros, reparación y mantenimiento) y productos necesario para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias

o lugares de empleo.

iii) **Para actividades al aire libre.** Para participar en actividades al aire libre, siempre que las personas cumplan

con requisitos de distancia social y reuniones masivas, como se define a continuación, tales como, a modo de ejemplo y sin limitación, caminar, correr, jugar golf o

ciclismo. Las personas pueden ir a parques públicos y abrir áreas de recreación al aire libre.

Sin embargo, el equipo de juegos públicos puede aumentar la propagación de COVID-19, y por lo tanto estará cerrado. Estas actividades están sujetas a las limitaciones en eventos o

convocatorias en la Sección 3 de esta Orden Ejecutiva.

iv. **Para ciertos tipos de trabajo.** Para realizar trabajos en empresas autorizadas a permanecer abrir bajo la Sección 2 de esta Orden Ejecutiva (que, como se define a continuación, incluye

Operaciones de salud y salud pública, operaciones de servicios humanos, esenciales

Operaciones gubernamentales y operaciones de infraestructura esencial) o de lo contrario

llevar a cabo actividades específicamente permitidas en esta Orden Ejecutiva, incluyendo Operaciones básicas mínimas.

v. **Cuidar de los demás.** Para cuidar o ayudar a un familiar, amigo o mascota en

otro hogar, y para transportar a familiares, amigos o mascotas según lo permitido por

Esta Orden Ejecutiva. Esto incluye asistir a bodas y funerales proporcionados

las personas cumplen con los requisitos de distancia social y las reuniones masivas según se establece a continuación.

vi. **Lugar de adoración.** Viaje hacia y desde un lugar de culto.

vii. **Para recibir bienes y servicios.** Para recibir bienes y servicios proporcionados por un COVID-19 Negocio u operación esencial.

viii. **Lugar de residencia.** Para regresar o viajar entre el lugar o los lugares de residencia para fines que incluyen, entre otros, la custodia de los hijos o los arreglos de visitas.

ix. **Trabajar como voluntario.** Para ser voluntario con organizaciones que brindan asistencia social y caritativa.

servicios.

Sección 2. COVID-19 Negocios y operaciones esenciales

Para retrasar la propagación de COVID-19, es necesario reducir las instancias donde los individuos interactúan entre sí de manera inconsistente con la distancia social

Requisitos establecidos a continuación. Muchas de esas interacciones ocurren en el trabajo. Al mismo tiempo, es

necesario que ciertas empresas, esenciales para la respuesta a COVID-19, a la infraestructura de El Estado y la nación, y la vida cotidiana de los carolinianos del norte, permanecen abiertos.

A. A la luz de las consideraciones anteriores, los negocios y operaciones no esenciales deben cesar. Todas

negocios y operaciones en el estado, excepto COVID-19 Essential Businesss y

Las operaciones como se definen a continuación, deben cesar todas las actividades dentro del Estado, excepto

Operaciones básicas mínimas, como se define a continuación. Para mayor claridad, las empresas, incluido el hogar

empresas basadas, también pueden continuar operaciones que consisten exclusivamente en empleados o contratistas que realizan actividades en sus propias residencias (es decir, que trabajan desde casa).

B. Todos los negocios y operaciones esenciales de COVID-19 están dirigidos, en la medida máxima posible, para dirigir a los empleados a trabajar desde casa o el teletrabajo.

C. Para propósitos de esta Orden Ejecutiva, un Negocio y Operación COVID-19 Essential incluye los siguientes negocios, organizaciones sin fines de lucro e instituciones educativas. yo). **Negocios que cumplen con los requisitos de distancia social.** Negocios sin fines de lucro organizaciones o instituciones educativas que realizan operaciones mientras mantienen

Requisitos de distancia social:

- Entre y entre sus empleados; y
- Entre empleados y clientes, excepto en el punto de venta.

o compra

ii). **Las empresas que operan en sectores identificados por CISA.** Negocios sin fines de lucro organizaciones o instituciones educativas que operan en la crítica federal sectores de infraestructura como se describe en <https://www.cisa.gov/identifying-critical-infraestructura-durante-covid-19> o cualquier orientación posterior emitida por los EE. UU.

Departamento de Seguridad Nacional que modifica o reemplaza dicha orientación.

iii) **Operaciones de salud y salud pública.** Salud y Salud Pública

Las operaciones incluyen, pero no se limitan a: hospitales; clínicas; consultorios dentales; farmacias; laboratorios y proveedores de servicios de laboratorio; entidades de salud pública, incluidos los que compilan, modelan, analizan y comunican la salud pública información; farmacéutica, farmacia, dispositivos y equipos médicos, y empresas de biotecnología y biotecnología agrícola (incluidas las operaciones, investigación y desarrollo, fabricación y cadena de suministro); organizaciones recolectando sangre, plaquetas, plasma y otros materiales necesarios; obstetras y ginecólogos; centros de atención ocular, incluidos los que venden anteojos y lentes de contacto; minoristas de suplementos dietéticos; proveedores de atención médica naturopática; cuidado de la salud en el hogar

proveedores de servicios; entidades de gestión local / organizaciones de atención administrada (LME / MCO); proveedores de salud mental y uso de sustancias; otras instalaciones sanitarias y proveedores y proveedores de cualquier servicio sanitario relacionado y / o auxiliar; y entidades que transportan y eliminan materiales y restos médicos.

Se incluyen específicamente en las operaciones de salud y salud pública fabricantes, técnicos, operadores logísticos y de almacén y distribuidores de equipo médico, equipo de protección personal (EPP), gases medicinales, productos farmacéuticos, sangre y productos sanguíneos, vacunas, materiales de prueba, laboratorio

suministros, suministros de limpieza, sanitización, desinfección o esterilización, y tejidos y productos de toallas de papel.

Las operaciones de salud y salud pública también incluyen atención veterinaria y todo servicios de salud prestados a animales.

Las operaciones de salud y salud pública se interpretarán de manera amplia para evitar cualquier

impactos en la prestación de servicios de salud u operaciones de salud pública ampliamente definidas.

Las operaciones de atención médica y salud pública no incluyen aquellas empresas ordenadas para cerrar por la Orden Ejecutiva No. 120.

iv). **Operaciones de servicios humanos.** Las operaciones de servicios humanos incluyen, pero no son

limitado a: centros de atención a largo plazo; guarderías, hogares de cuidado infantil familiar; entornos residenciales y refugios para adultos, personas mayores, niños y / o personas con discapacidades del desarrollo, discapacidades intelectuales, trastornos por uso de sustancias y / o enfermedad mental; instalaciones de transición; ajustes en el hogar para proporcionar servicios a personas con discapacidades físicas, intelectuales y / o de desarrollo, personas mayores, adultos y niños; oficinas de campo que proporcionan y ayudan a detectar la elegibilidad para necesidades básicas, que incluyen alimentos, asistencia en efectivo, cobertura médica, cuidado de niños, niños

servicios de apoyo, servicios vocacionales, servicios de rehabilitación; de desarrollo centros; agencias de adopción; negocios que proveen comida, refugio, servicios sociales, transporte y otras necesidades de la vida para personas económicamente desfavorecidas individuos, individuos con desarrollo físico, intelectual y / o de desarrollo discapacidades o personas necesitadas.

Las operaciones de servicios humanos se interpretarán en términos generales para evitar cualquier impacto en el prestación de servicios humanos, ampliamente definidos.

v) **Operaciones esenciales de infraestructura.** Operaciones de infraestructura esencial incluye, pero no se limita a: producción, distribución de alimentos y bebidas, centros de cumplimiento, instalaciones de almacenamiento; construcción (incluyendo, pero no limitado a,

construcción requerida en respuesta a esta emergencia de salud pública, hospital construcción, construcción de instalaciones de cuidado a largo plazo, construcción de obras públicas,

construcción de escuelas y construcción comercial y de vivienda esencial); edificio y administración y mantenimiento de terrenos, incluyendo paisajismo; aeropuerto operaciones; operación y mantenimiento de servicios públicos, incluidos agua, alcantarillado y gas;

Eléctrico (incluida la generación de energía, distribución y producción de materias primas materiales); centros de distribución; refinación de petróleo y biocombustibles; carreteras, autopistas, ferrocarriles,

y transporte público; puertos; operaciones de ciberseguridad; control de inundaciones; sólido recogida y eliminación de residuos y reciclaje; e internet, video y

sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de servicios esenciales mundiales, nacionales

e infraestructura local para servicios informáticos, infraestructura empresarial, comunicaciones y servicios basados en la web). (incluida la provisión de elementos esenciales Infraestructura global, nacional y local para servicios informáticos, negocios infraestructura, comunicaciones y servicios basados en la web).

Las operaciones de infraestructura esencial se deben interpretar de manera amplia para evitar cualquier impacto

a infraestructura esencial, ampliamente definida.

vi). **Operaciones gubernamentales esenciales.** Operaciones gubernamentales esenciales significa

todos los servicios provistos por el estado o cualquier municipio, municipio, condado, política subdivisión, junta, comisión o agencia del gobierno y necesaria para garantizar operación continua de las agencias gubernamentales o para proporcionar o apoyar la salud, seguridad y bienestar del público, incluidos los contratistas que realizan Operaciones gubernamentales esenciales. Cada organismo gubernamental determinará su Operaciones gubernamentales esenciales e identificar empleados y / o contratistas necesario para el desempeño de esas funciones.

Para propósitos de esta Orden Ejecutiva, todos los socorristas, manejo de emergencias personal, despachadores de emergencia, legisladores, jueces, personal de la corte, jurados y jurados, personal policial y correccional, materiales peligrosos personal de respuesta, protección infantil y bienestar infantil, vivienda y refugio personal, militares y otros empleados gubernamentales que trabajan para o apoyan COVID-19 Las empresas y operaciones esenciales están categóricamente exentas de esto Orden ejecutiva.

Esta Orden Ejecutiva no se aplica al gobierno de los Estados Unidos. Nada en Esta orden ejecutiva prohibirá a cualquier persona realizar o acceder Operaciones gubernamentales esenciales. Nada en esta Orden Ejecutiva resiste, enmienda, o modifica la Sección 2 de la Orden Ejecutiva No. 120.

vii).

Tiendas que venden comestibles y medicinas. Tiendas de abarrotes, farmacias, mercados certificados de granjeros, puestos agrícolas y de productos, supermercados, conveniencia

tiendas y otros establecimientos dedicados a la venta minorista de comestibles, alimentos enlatados,

productos secos, alimentos congelados, frutas y verduras frescas, suministros para mascotas, carnes frescas, pescado,

y aves de corral, alimentos preparados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cualquier otro productos de consumo doméstico (como productos de limpieza y cuidado personal), y específicamente incluye su cadena de suministro y operaciones de apoyo administrativo. Esta incluye tiendas que venden comestibles, medicamentos, incluidos medicamentos que no requieren

prescripción médica, y también que venden otros productos no comestibles, y productos necesario para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de las residencias

y COVID-19 Negocios y operaciones esenciales.

viii).

Producción de alimentos, bebidas y agricultura. Alimentos y bebidas fabricación, producción, procesamiento y cultivo, incluida la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, panadería y otra producción agrícola, incluida cultivo, comercialización, producción y distribución de animales y bienes para consumo; y negocios que proveen comida, refugio, servicios y otros necesidades de vida de los animales, incluidos refugios de animales, rescates, refugios, perreras, e instalaciones de adopción.

ix). **Organizaciones que brindan servicios caritativos y sociales.** Empresas, así como organizaciones religiosas y seculares sin fines de lucro, incluidos bancos de alimentos, cuando Proporcionar alimentos, vivienda, servicios sociales y otras necesidades de la vida para individuos económicamente desfavorecidos o necesitados, individuos que necesitan asistencia como resultado de esta emergencia, y personas con discapacidades.

X). **Entidades religiosas** Instalaciones religiosas, entidades, grupos, reuniones, incluidos funerales Además, servicios, asesoramiento, atención pastoral y otras actividades proporcionadas por organizaciones religiosas a los miembros de su comunidad de fe. Todos estos las funciones están sujetas a las limitaciones de eventos o convenciones en la Sección 3 de este Orden ejecutiva.

xi). **Medios de comunicación.** Periódicos, televisión, radio, cine y otros servicios de medios. xii).

Gasolineras y negocios necesarios para el transporte. Estaciones de servicio y suministro de automóviles, ventas, neumáticos, reparación de automóviles, asistencia en carretera y servicios de remolque, granja equipos, equipos de construcción, reparación de botes e instalaciones relacionadas y bicicletas tiendas e instalaciones relacionadas.

xiii).

Instituciones financieras y de seguros. Banco, cambio de divisas, prestamistas de consumo, incluidos, entre otros, prestamistas, cuotas de consumo prestamistas y prestamistas de financiamiento de ventas, cooperativas de crédito, tasadores, compañías de títulos, mercados financieros, intercambios comerciales y futuros, afiliados de instituciones financieras, entidades que emiten bonos, instituciones financieras relacionadas e instituciones que venden productos financieros. También compañías de seguros, aseguradores, agentes, corredores y reclamos de seguro relacionados y servicios de agencia.

xiv).

Mejoras para el hogar, ferreterías y tiendas de suministros. Mejoras para el hogar, suministros de construcción, ferreterías y negocios que venden materiales de construcción y suministros, materiales eléctricos, de plomería y calefacción.

xv).

Comercios críticos. Constructores y artesanos de la construcción, y otros oficios, incluidos, entre otros, fontaneros, electricistas, exterminadores, personal de limpieza y limpieza de propiedades comerciales y gubernamentales, seguridad personal, ingenieros operativos, HV AC, pintura, servicios de limpieza, mudanzas y servicios de reubicación, paisajismo y otros proveedores de servicios que brindan servicios que son necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y la operación esencial de residencias y COVID-19 Negocios y operaciones esenciales. Esto incluye organizaciones que representan a los empleados.

xvi).

Servicios de correo, correo, envío, logística, entrega y recogida. Enviar oficinas y otros negocios que brindan servicios de envío y entrega, y empresas que envían o entregan víveres, alimentos, alcohólicos y no alcohólicos bebidas, bienes, vehículos o servicios para usuarios finales oa través de canales comerciales.

xvii).

Instituciones educacionales. Instituciones educativas, incluidas las públicas y escuelas privadas, escuelas y universidades pre-K-12 con el propósito de facilitar Aprendizaje remoto, investigación crítica o funciones esenciales. siempre que los Requisitos de distancia social establecidos a continuación de este Ejecutivo El orden se mantiene en la mayor medida posible. Esta orden ejecutiva es coherente con y no modifica ni reemplaza órdenes ejecutivas anteriores con respecto a El cierre de las escuelas públicas.

xviii).

Servicios de lavandería. Lavanderías, tintorerías, servicios de lavandería industrial, y proveedores de servicios de lavandería.

xix).

Restaurantes para consumo fuera del local. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero solo para consumo fuera del local, a través de medios tales como la entrega interna, la entrega de terceros, la transmisión, Recogida en la acera, y llevar a cabo. Escuelas y otras entidades que proveen comida gratis los servicios a estudiantes o miembros del público pueden continuar haciéndolo bajo este Orden ejecutiva cuando la comida se proporciona para llevar a cabo, conducir o entregar. Esta Orden Ejecutiva es coherente y no modifica ni reemplaza antes Órdenes ejecutivas relacionadas con COVID-19 que restringen las operaciones de restaurantes y barras de cierre temporal.

xx).

Suministros para trabajar desde casa. Negocios que venden, fabrican o suministran productos de suministros de oficina u otros productos necesarios para que las personas trabajen desde casa.

xxi).

Suministros para COVID-19 Empresas y operaciones esenciales.

Negocios que venden, fabrican, apoyan o suministran otros COVID-19 Essential Negocios y operaciones con el servicio o materiales necesarios para operar, incluyendo computadoras, audio y video electrónicos, electrodomésticos; nómina de sueldos procesamiento y servicios relacionados; Equipos informáticos y de telecomunicaciones; elecciones suministros de personal y equipos relacionados con las elecciones; hardware, pintura, vidrio plano, material eléctrico, de fontanería y calefacción; equipo sanitario; higiene personal productos; alimentos, aditivos alimentarios, ingredientes y componentes; médico y equipo ortopédico; equipos de óptica y fotografía; y diagnósticos, alimentos y bebidas, productos químicos, jabones y detergentes.

xxii).

Transporte. Aerolíneas, taxis, concesionarios de automóviles, red de transporte. proveedores (como Uber y Lyft), servicios de alquiler de vehículos, paratransito, trenes, puertos deportivos, muelles, almacenamiento de botes y otros servicios privados, públicos y comerciales

proveedores de transporte y logística, y transporte público necesario para acceder COVID-19 Negocios y operaciones esenciales.

xxiii).

Atención y servicios a domicilio. Atención domiciliaria para adultos, personas mayores,

niños y / o personas con discapacidades del desarrollo, discapacidades intelectuales, trastornos por uso de sustancias y / o enfermedades mentales, incluidos cuidadores como niñeras quién puede viajar al hogar del niño para brindar atención y otros servicios en el hogar incluyendo entrega de comida.

xxiv).

Instalaciones residenciales y refugios. Instalaciones residenciales y refugios para adultos, personas mayores, niños, mascotas y / o personas con discapacidades del desarrollo, discapacidad intelectual, víctimas de violencia doméstica, personas que experimentan falta de vivienda, trastornos por uso de sustancias y / o enfermedades mentales.

xxv).

Servicios profesionales. Servicios profesionales, como servicios legales, servicios de contabilidad, servicios de seguros, ingeniería profesional y arquitectura. servicios, servicios de agrimensura, servicios inmobiliarios (incluido el corretaje, tasación y servicios de título) y servicios de preparación de impuestos.

xxvi).

Fabricación, distribución y cadena de suministro de productos críticos y industrias. Empresas de fabricación, distribuidores y empresas de la cadena de suministro. produciendo y suministrando productos y servicios esenciales en y para industrias tales como farmacéutica, tecnología, biotecnología, salud, productos químicos y saneamiento, recogida y eliminación de residuos, agricultura, alimentos y bebidas, transporte, energía, acero y productos de acero, petróleo y combustible, minería, construcción, comunicaciones, así como productos usados o comúnmente vendidos por otros COVID-19 Negocios y operaciones esenciales.

xxvii).

Defensa y contratistas militares. Contratistas de defensa y militares que Desarrollar productos, procesos, equipos, tecnología y servicios relacionados que sirvan los intereses militares, de defensa nacional y de seguridad nacional de los Estados Unidos. xxviii). **Hoteles y moteles.** Hoteles y moteles, en la medida utilizada para alojamiento y Servicios de comida a domicilio o para llevar.

xxix).

Servicios fúnebres. Funerarias, funerarias, cremaciones, entierros, cementerios y servicios relacionados. Estos servicios están sujetos a las limitaciones en eventos o convocatorias en la Sección 3 de esta Orden Ejecutiva.

xxx)

Negocios minoristas esenciales COVID-19 adicionales. COVID adicional 19 negocios minoristas esenciales son:

- Minoristas electrónicos que venden o dan servicio a teléfonos celulares, computadoras, tabletas y otra tecnología de comunicaciones;
- Minoristas de equipos de jardinería;
- Librerías que venden material educativo;
- Cervezas, vinos y licorerías;
- Funciones de venta minorista de estaciones de servicio y tiendas de conveniencia;
- Venta minorista ubicada dentro de las instalaciones de salud;
- Tiendas de mascotas y piensos.

D. Todos los negocios y operaciones esenciales de COVID-19 deberán, en la medida de lo posible,

mantener los requisitos de distancia social establecidos en esta orden ejecutiva.

E. "Requisitos de distancia social" tal como se utiliza en esta Orden ejecutiva significa:

yo). mantener al menos seis (6) pies de distancia de otras personas;

ii). lavarse las manos con agua y jabón durante al menos veinte (20) segundos con la frecuencia como sea posible o el uso de desinfectante para manos;

iii) limpiar regularmente superficies de alto contacto;

iv). facilitando el acceso en línea o remoto de los clientes si es posible.

F. Empresas excluidas de la lista del conjunto de operaciones y negocios esenciales COVID-19 en esta Orden Ejecutiva, quienes creen que pueden ser esenciales pueden dirigir solicitudes a

ser incluido en el Departamento de Ingresos de Carolina del Norte (el "Departamento"). los

El Departamento puede otorgar dicha solicitud si determina que es lo mejor para el Estado

para que el negocio continúe operando para responder adecuadamente a este COVID-19

pandemia. El Departamento publicará en su sitio web un punto de contacto y procedimiento para

empresas que buscan ser designadas como esenciales. Una empresa que ha hecho una solicitud al

El departamento que se incluirá como COVID-19 Essential Business u Operation puede

continuar

operar hasta que esa solicitud sea atendida.

G. Las empresas que no son COVID-19 Empresas y operaciones esenciales deben

cesar todas las actividades dentro del Estado, excepto las Operaciones básicas mínimas, como se define a continuación.

Las empresas que no son COVID-19 Las empresas y operaciones esenciales deben cumplir

con requisitos de distanciamiento social, en la mayor medida posible, al realizar

sus operaciones básicas mínimas.

Como se usa en esta Orden Ejecutiva, las "Operaciones básicas mínimas" incluyen lo siguiente:

yo). Las actividades mínimas necesarias para mantener el valor del inventario de la empresa,

preservar la condición de la planta física y el equipo del negocio, asegurar

seguridad, proceso de nómina y beneficios para empleados, o funciones relacionadas.

ii). Las actividades mínimas necesarias para facilitar que los empleados de la empresa puedan

para continuar trabajando de forma remota desde sus residencias.

HH A pesar de cualquier otra disposición de esta Orden Ejecutiva, las empresas, no para

organizaciones de lucro e instituciones educativas que fueron ordenadas cerradas por el

Ejecutivo

Los números de orden 118 y 120 permanecerán cerrados.

Sección 3. Reuniones masivas

Por las razones y de conformidad con la autoridad establecida anteriormente:

A. La Sección 1 (a) de las Órdenes Ejecutivas Nos. 117 y 120 se anula y se reemplaza de la siguiente manera:

1. Una reunión masiva se define como cualquier evento o convocatoria que reúna más de diez (10) personas en una habitación individual o espacio individual al mismo tiempo, como un auditorio,

estadio, arena, gran sala de conferencias, sala de reuniones o cualquier otro espacio cerrado o cerrado

espacio al aire libre Esto incluye desfiles, ferias y festivales.

2. Una reunión masiva no incluye operaciones normales en aeropuertos, estaciones de autobuses y trenes, instalaciones médicas, bibliotecas, centros comerciales y centros. Tampoco incluye ninguno COVID-19 Negocio u operación esencial como se define en esta Orden ejecutiva.
3. No obstante lo anterior, y en un esfuerzo por promover la dignidad humana y limitar el sufrimiento,
Se permite que los funerales incluyan no más de cincuenta (50) personas, mientras observan Requisitos de distanciamiento en la medida de lo posible.
4. De conformidad con NC Gen. Stat. §§ 166A-19.30 (a) (2), -19.30 (c) las disposiciones de esta sección
deberán ser aplicados por agentes de la ley estatales y locales.